AVISO DE CONVOCATORIA
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2)

1. ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE RIO Palacio Municipal CR 3 N° 7- 50, alcaldia@pazderio-boyaca.gov.co

2. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con El MUNICIPIO a ejecutar a precios unitarios la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL SUMINISTRO, COORDINACIÓN E INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DECEMBRINAS.** En un todo de acuerdo con el proyecto referido, las especificaciones suministradas por el Municipio - Secretaria de Planeación, los términos de la solicitud de la propuesta presentada por el contratista.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección del contratista será la de selección abreviada, de conformidad con lo normado por las Leyes 80 de 1993; 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 en su Sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.20 en su parte pertinente y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

La Selección Abreviada de menor cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, no puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

A efectos de determinar el procedimiento de contratación aplicable se ha tenido en cuenta el valor total del proceso cuyo presupuesto oficial corresponde a **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 58.581.599,00)M/CTE** que equivale aproximadamente a 41,15 salarios mínimos legales mensuales vigentes de 2025. Para el Municipio de PAZ DE RIO la menor cuantía es hasta 280 Salarios mínimos legales mensuales vigentes que asciende a; 46,22 por lo cual es procedente el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007. Modalidades de selección. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades: 1. Licitación pública; 2. **Selección abreviada Menor Cuantía**; 3. Concurso de méritos; 4. Contratación directa y; 5. Mínima cuantía.

4. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, y a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

La orden de Iniciación, será suscrita entre el Municipio, el Contratista, y el supervisor que designe el municipio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS: según cronograma de actividades

6. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto considerado para la ejecución de la presente Selección Abreviada es de**: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 58.581.599,00)M/CTE que** corresponden al presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal.

El Municipio cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. de acuerdo al siguiente detalle:

Las ofertas que superen el valor del Presupuesto Oficial de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	**RUBRO.**	**NOMBRE**	**VALOR**
2025000319	2.3.2.01.01.001.03.13	Redes de alumbrado público con mantenimiento	$ 58.581.599,00
TOTAL			**$ 58.581.599,00**

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se pueden generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

7. ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes, que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Cobertura Acuerdos Comerciales Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	-
Chile	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	-	-	-
El Salvador	No	-	-	-
Guatemala	Si	Si	No	No
Honduras	No	-	-	-
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	-	-	-
Unión Europea	Si	No	No	No
CAN	SI	No se pactaron umbrales	No	No

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

En conclusión, el Municipio de PAZ DE RIO por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección NO está obligado por acuerdos comerciales.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el CAPITULO V del Pre Pliego de Condiciones siendo estos de orden jurídico, financiero, Organizacional, de experiencia y técnico; debiendo aclarar que teniendo en cuenta que se trata de un proceso SELECCIÓN ABREVIADA.

9. PRECALIFICACION: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

10. CRONOGRAMA. El cronograma será el plasmado en la plataforma Secop II ya que se trata de una plataforma transaccional.

Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el acto administrativo de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS QUE SE PRESENTEN: La entidad procederá a seguir el procedimiento establecido en el

artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual, modifica la Subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título I de la parte 2 del libro 2del Decreto 1082 de 2015.

12. LUGAR DE CONSULTA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SECOP II

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE CANTIDAD	UBICACIÓN
1	**Suministro e instalación de tipo cortina, para embellecimiento de Arboles de la avenida con, con medidas de caída de un metro de largo, con secuenciador, con ilusión de caída de lluvia en la parte exterior, incluye instalación y punto de conexión a red**	**8**	**ARBOLES AVENIDA**	**AVENIDA PRINCIPAL**
2	**AVENIDA PRINCIPAL Diseño e instalación de arcos decorativos para avenida principal, con forma de estrella fugaz con destello, con medias de 80 cm de ancho y 2,5 metros de alto, construidos en Marco metálico con tubería cuadrad de 1 pulgada, malla plástica, tiras led y manguera led de 32 bombillos por metro de color presentado en diseño, incluye instalación y punto de conexión a red**	**16**	**16 ARCOS MEDIA LUNA**	**AVENIDA PRINCIPAL**
3	**Decoración e iluminación de palmas, con tiras led, resaltando su contorno y follaje, ubicadas en el parque principal, incluye instalación y punto de conexión a red**	**3**	**3 PALMAS AVENIDA**	**PALMAS**

4	**Diseño, elaboración y montaje de casa 3D tipo navideña con medidas de 3, metros X 3 metros de base y altura Aproximada de 4 metros, con diseño aprobado por alcaldía municipal, construido en tubería metálica, recubierta con tela brillante, tiras led y manguera led de 32 bombillos por metro lineal, incluye punto de conexión a red**	**1**	**CASA NAVIDEÑA**	**PLAZA PRINCIPAL**
5	**suministro e instalación de manguera led de 32 bombillos por metro, de color cálido, para demarcación de fachada de alcaldía municipal y figuración de iglesia resaltando la estructura de la torre con manguera les de 32 bombillos por metro lineal para, utilizando línea de vida para anclaje incluye instalación y punto de conexión a red**	**1**	**Iglesia y fachada alcaldía municipal**	**ALCALDIA MUNICIAPAL**
6	**Entrada al malecón Diseño suministro y montaje de estructura para sobreponer en el arco malecón, con diseño aprobado por alcaldía municipal, decorado manguera LED 32 bombillos por metro de colores y tira LED de colores diseños a escoger, incluye instalación y punto de conexión a red**	**1**	**4 arcos distribuidos en el malecón**	**PLAZA PRINCIPAL**

7	**Diseño construcción y montaje de letrero con la palabra, *Feliz Navidad* Diseño, construcción y montaje, utilizando marco metálico en tubería cuadrada de 1 pulgada, con medidas de 6 m de largo por uno de alto decorado con manguera led de 32 bombillos por metro lineal, luces LED estorbe y tiras lineales LED multicolor, incluye instalación y punto de conexión a red**	**1**		**PLAZA PRINCIPAL**
8	**Decoración e iluminación de palmas y espacios ubicadas en el malecón, utilizando tiras led, resaltando su contorno y follaje, l, incluye instalación y punto de conexión a red**	**1**	**PALMAS MALECON**	**PALMAS**

13. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

14. VALOR Y FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato por el sistema de precios unitarios así: 1) Actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el supervisor, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados hasta en un 90% y el 10% final a la liquidación del contrato. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida. 2). El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato,

NOTA 1: No obstante, el valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad de obra ejecutada por el Contratista y recibida a satisfacción por el Municipio, por los precios unitarios establecidos en la Cláusula primera del presente. En la suma anteriormente estipulada se consideran incluidos los gastos necesarios para realizar las obras civiles como son: materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de las obras objeto del presente contrato.

NOTA 2: Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente.

Dado en PAZ DE RIO a los Siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

EZEQUIEL JIMENEZ CELY
ALCALDE MUNICIPAL

Reviso: José Alexander Montañez Fernández - Asesor en Contratación Estatal.